



VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 905
RADICADO N° 2021-00192-00
ASUNTO: AUTORIZA ENTREGA TITULO JUDICIAL

Se incorpora al expediente solicitud presentada por la profesional en derecho JESSICA TATIANA TORRES URIBE para que se le sea entregado el título judicial consignado por parte de la accionante BANCO DE BOGOTÁ S.A. por concepto de curaduría al haber representado a la demandada GECE GROUP S.A.S. En este orden de cosas, una vez revisado el plenario encuentra este despacho que en el archivo Nro. 2 del expediente digital reposa auto de nombramiento a la abogada memorialista con fijación de gastos por curaduría. Por lo anterior, se consultó el sistema de depósitos judiciales y a favor de este proceso aparece constituido un título judicial, así:

Nro. Orden	Nro. Deposito	Valor
9413590000653685	413590000653685	400.000

Así las cosas, por Secretaría y, a través del Centro de Servicios se efectuará la gestión pertinente para la entrega del depósito judicial en mención.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil Circuito de Itagüí,

RESUELVE:

Primero: ORDENAR la ENTREGA a la abogada JESSICA TATIANA TORRES URIBE identificada con C.C. 1.036.654.716 del siguiente título judicial:

Nro. Orden	Nro. Deposito	Valor
9413590000653685	413590000653685	400.000

RADICADO N° 2021-00192-00

Segundo: Por Secretaría, efectúese la gestión pertinente a través del Centro de Servicios Administrativos de esta municipalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 14** fijado en la página web de la Rama Judicial el **26 DE ABRIL DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **184d89ee93de3cfef6fa73ddc33a16359ba81571eb623b27aa1ea8b5a057d054**

Documento generado en 25/04/2023 10:08:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>